

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9168 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 81/2021, con NIG 4109142120210005452, por auto de fecha 17 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LEMON 04, S.L., con C.I.F. número B91419994, domicilio calle Rafael Beca Mateo, nº 10, 41007 de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 a 258 del Texto Refundido la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Rodríguez de la Rubia Sánchez, con d.n.i: 25.994.197 B, domicilio: calle Benito Más y Prat, nº 5, planta 1º, puerta 6, 41005 Sevilla, profesión: economista, dirección de correo electrónico: acreedoreslemon04@gmail.com, telefono: 955135674.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 23 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Dña. Ana María Gullón Gullón.

ID: A210011157-1